

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- 9622** *Resolución de 8 de mayo de 2025, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se formula informe de determinación de afección ambiental del «Proyecto híbrido "Los Pedreros", de 45 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, para su hibridación con el parque eólico existente "Los Pedreros", de 49,95 MW de potencia instalada, en la provincia de Albacete».*

Antecedentes de hecho

Con fecha 7 de febrero de 2025, tiene entrada en esta Dirección General solicitud de tramitación de procedimiento de determinación de afección ambiental del proyecto «Proyecto Híbrido Los Pedreros, de 45 MW potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, para su hibridación con el parque eólico existente Los Pedreros, de 49,95 MW de potencia instalada», ubicado en el término municipal de Fuente-Álamo, en la provincia de Albacete, promovido por Naturgy Renovables, SLU, al amparo del artículo 22 del Real Decreto-ley 20/2022, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad.

Tras el análisis realizado, se verifica que el proyecto reúne los requisitos para acogerse a la tramitación prevista en el artículo 22 del Real Decreto-ley 20/2022.

El proyecto contempla la construcción y puesta en funcionamiento de una planta solar fotovoltaica que se hibridará con el parque eólico «Los Pedreros», de 50 MW, con el que compartirá acceso a la red. La planta híbrida fotovoltaica «Los Pedreros» (PHFV) se proyecta con una potencia de 49,976 MWp/45,000 MWn y una superficie de afección de unas 80,05 ha. La energía producida se evacuará a través de una línea subterránea de interconexión de 20 kV de unos 6,35 km de longitud desde la salida del vallado perimetral en su zona este hasta su llegada a la «SET Los Pedreros 132/20 kV». La longitud total de la evacuación desde las estaciones de potencia de la planta es de unos 10,17 km. El resto de la infraestructura de evacuación de la planta, desde la subestación «SET Los Pedreros 132/20 kV» hasta su conexión a la red de transporte «SET La Pinilla 400 kV» propiedad de Red Eléctrica de España, SAU, se encuentra en explotación y es compartida con el Parque Eólico «Los Pedreros». La PHFV tendrá una longitud de 9.249 m de vallado perimetral.

Los principales elementos del análisis ambiental para determinar las principales afecciones sobre el medio ambiente del proyecto, basado en los criterios recogidos en el artículo 6.3.b) del Real Decreto-ley, son los siguientes:

1. *Afección sobre la Red Natura 2000, espacios protegidos y sus zonas periféricas de protección y hábitats de interés comunitario*

La implantación de la planta fotovoltaica y su línea de evacuación subterránea se encuentran fuera de los espacios protegidos de Castilla-La Mancha, según consta en su estudio de impacto ambiental, siendo la Reserva Natural «Laguna Salada de Pétrola», situada a 16 km al norte, el emplazamiento más cercano.

Los elementos más cercanos a la zona de estudio perteneciente a la Red Natura 2000 son la Zona Especial de Conservación «Lagunas Saladas de Pétrola y Salobrejo y complejo lagunar de Corral-Rubio» (ES4210004) y la Zona de Especial

Protección para las Aves «Área esteparia del este de Albacete» (ES0000153) que se encuentran situados a unos 6 km al norte de la instalación fotovoltaica.

El área de implantación de la PHFV «Los Pedreros» no afecta a Hábitats de Interés Comunitario (HIC). En cuanto a la línea de evacuación, atraviesa el HIC 92A0 «Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*», que se corresponde con un tramo de 20 m que cruza la Rambla de la Torca, a unos 650 m al este del vallado de la instalación fotovoltaica. El HIC prioritario 6220 «Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea*» se localiza en el entorno de la zanja proyectada para línea de evacuación, por lo que la ocupación temporal de los trabajos se concentrará en el lado opuesto del camino para evitar su afección.

Las infraestructuras de la planta se ubican fuera de Montes de Utilidad Pública (MUP), situándose el más cercano a 6 km en dirección sur, el MUP AB111 «Cerro Gordo, Sierra Parda, Perdices, Castillicos, Morra Alta y Los Cocos. En relación a los elementos geomorfológicos no se ha localizado ningún elemento.

2. Afección a la biodiversidad, en particular a especies protegidas o amenazadas catalogadas

Para la caracterización vegetal del entorno de la instalación de la PHFV «Los Pedreros» y de la infraestructura de evacuación, se ha llevado a cabo la prospección de la vegetación *in situ* en el terreno, tanto en el entorno inmediato de las parcelas que corresponderían a los futuros vallados como en el trazado de la zanja de la evacuación.

Previamente, se procedió a analizar la información de la base de datos de flora vascular amenazada del Inventario Español de Especies Terrestres (IEET), a través de la relación de la misma con los datos espaciales de la malla UTM 10 x 10 km XH3080, en la que se enmarca el proyecto. Según los datos del IEET, no existen dentro de la mencionada cuadrícula registros de ninguna especie de flora vascular amenazada.

La inmensa mayoría de terrenos en el ámbito del proyecto se encuentran dedicados a actividad agrícola de secano. La vegetación se encuentra notablemente alterada por acción antrópica, de tal manera que no existe representación alguna de los encinares que constituirían la vegetación climácica esperable en esa zona de la provincia de Albacete, así como tampoco se observan superficies de vegetación correspondiente a las primeras etapas de degradación del encinar.

No se detectaron en el área de estudio especies de flora incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Castilla-La Mancha (CREA) y en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (CEEA) ni en el Listado Español de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESRPE), respectivamente.

En el entorno del proyecto, se citan en bibliografía 101 taxones de vertebrados según los registros pertenecientes a las cuadrículas UTM de 10 x 10 km donde se ubican las instalaciones proyectadas y que figuran en el IEET, pertenecientes a 77 del grupo de aves, 19 especies de mamíferos, 3 correspondientes a reptiles y una especie de anfibios. De estos 101 taxones, ninguna especie pertenece a la categoría de «En Peligro» en el CREA, aunque hay 5 especies como «Vulnerables», 67 especies como «De Interés Especial» y el resto no están catalogadas. En relación al CEEA, encontramos dos especies, una «En Peligro de Extinción» y otra especie «Vulnerable». Además, aparecen 54 especies incluidas en el LESRPE y el resto no tendría ninguna figura de protección.

El estudio anual de la avifauna presente en el entorno del proyecto se llevó a cabo sobre una zona de afección que engloba un área de estudio de 5 km alrededor de la zona de implantación de la planta, desde el mes de diciembre de 2022 hasta diciembre de 2023. Se realizaron un total de 60 visitas, repartidas en 16 inspecciones de transectos a pie, 21 recorridos en vehículos para caracterización de la zona y el resto se centraron en censos específicos de aves esteparias en época reproductiva e invernada y para aves nocturnas.

En los muestreos de campo efectuados, se ha detectado un total de 93 especies de aves a lo largo de toda la zona de estudio. La riqueza y la densidad de especies variaron según la época de muestreo de los transectos a pie, de las 35 especies registradas en invierno y una densidad total de 42,70 individuos/10 ha, a los 68 registros de especies en primavera y una densidad de 25,81 individuos/10 ha. En los recorridos en vehículos para la caracterización de la zona de estudio, se inventariaron un total de 1.958 individuos y en 666 conteos. De los 56 taxones inventariados, el de mayor número de individuo corresponde a la ganga ibérica (*Pterocles alchata*) con 498 individuos, especie «Vulnerable» en el CEEA y el CREA, seguida de la grajilla occidental (*Coloeus monedula*) con 358 individuos y de chova piquirroja (*Pyrhacorax pyrrhacorax*) con 151 individuos, especie incluida en el LESRPE y registrada como «De Interés Especial» según el CREA.

Del análisis de densidad de la ganga ibérica, se obtiene una zona con una probabilidad de aparición superior al 50 %, aumentando en su área central al 95 % colindante al sur la zona de implantación. Cabe destacar la presencia de un dormitorio de ganga ibérica a unos 300 metros al oeste de las parcelas, con 20 aves después de la puesta de sol. La mayor parte de los contactos de ganga, así como de otras especies de interés, se dan en la zona oeste de la PHFV «Los Pedreros», a 25 m del vallado, en una zona donde se encharca el agua y es utilizada por las especies como bebedero. En periodo reproductor, se obtiene un sólo contacto con un individuo a lo largo de los muestreos. En época postnupcial, se detectaron 4 contactos con 43 individuos a lo largo del recorrido a pie en la zona sur, cercana a la zona de encharcamiento. En los meses de invernada, se registraron 5 contactos con 59 individuos a lo largo del recorrido a pie, en la misma zona sur del vallado.

Para el aguilucho lagunero occidental (*Circus aeruginosus*) catalogado como «Vulnerable» en el CREA e incluido en el LESRPE, durante los trabajos realizados en el ámbito de estudio se han observado 68 contactos con 70 individuos. Del análisis de densidad se obtienen 2 zonas con una probabilidad de aparición superior al 50 %, en el emplazamiento de los paneles, aumentando en una de ellas al 95 %, localizada a 4,30 km al noreste de PHFV «Los Pedreros», que a su vez coincide con un lugar probable de nidificación.

El águila imperial ibérica (*Aquila adalberti*) especie «En Peligro de Extinción» en ambos catálogos, se han registrado 34 contactos con 47 individuos. La zona de mayor probabilidad se encuentra a 4,10 km al norte de la zona de implantación. Destaca la presencia de un lugar probable de nidificación a 4,6 km al noreste.

En relación con culebrera europea (*Circaetus gallicus*), especie «Vulnerable» en el CREA e inscrita en el LESRPE, se observaron 15 contactos con 15 individuos, existe un área de aparición del 95 % a unos 250 m al norte de la planta. Se localiza en el área de estudio durante los meses mayo a julio; la mayoría de los contactos se localizan posados y volando, principalmente en líneas eléctricas del entorno.

Respecto al sisón (*Tetrax tetrax*), especie «En Peligro de Extinción» en el CEEA y «Vulnerable» en el CREA, no se obtuvieron contactos ni en el censo específico de la especie durante la época reproductora e invernada, ni durante el periodo de estudio.

Como resultado de prospecciones en busca de primillares, se localizó una colonia de cernícalo primilla (*Falco naumanni*) a unos 4 km al suroeste de PHFV «Los Pedreros», en una casa abandonada, «Casa de los Albercales». Se detectan pollos volantones, estimando mínimo 3 parejas criando. El resto de las ubicaciones prospectadas han dado resultados negativos.

Entre las aves nocturnas, la de mayor número de individuos y contactos ha sido el mochuelo europeo (*Athene noctua*), especie incluida en el LESRPE y «De Interés Especial» en el CREA, con 29 individuos y 29 contactos. La zona de máxima probabilidad se sitúa sobre la zona central de la zona de implantación de los paneles. Tres de las ocho zonas probables de reproducción coinciden con las parcelas situadas al oeste.

Las instalaciones objeto de estudio se sitúan a 4 km del área de importancia para las aves IBA número 182 «Almansa – Pétrola – Yecla».

Los trabajos de campo de quirópteros se realizaron en los meses de mayo, junio, julio y septiembre de 2024, con cuatro estaciones grabadoras de ultrasonidos. Se detectaron 9 especies de quirópteros, de los cuales tres de los taxones aparecen en el CREA como «Vulnerables», murciélago montañero (*Hypsugo savii*), murciélago de cueva (*Miniopterus schreibersii*) y murciélago ratonero grande/mediano (*Myotis myotis/blythii*), que también se encuentran en esa categoría en el CEEA, a excepción del murciélago montañero que se encuentra incluido en el LESRPE.

En los muestreos acústicos estacionarios a nivel de suelo, la especie más abundante fue el murciélago de borde claro (*Pipistrellus kuhlii*) con 4.204 vuelos (89 %), le sigue el murciélago rabudo (*Tadarida teniotis*) con 161 vuelos (3 % del total), el murciélago hortelano (*Eptesicus sp.*) con 113 vuelos (2 %). Todas estas especies aparecen incluidas en el LESRPE.

Asimismo, se ha detectado un refugio de quirópteros a escasos 25 m de la zona de implantación, en unos restos patrimoniales denominado «Casa Nueva». En ellos, se obtuvieron 1.292 vuelos pertenecientes a 7 taxones de quirópteros (uno a nivel de género), siendo el murciélago de borde claro el más abundante con 684 vuelos (alrededor del 53 % del total), seguido por el murciélago de Cabrera (*Pipistrellus pygmaeus*) con 457 (35 %) y por el murciélago montañero con 96 (7 %). No se detectan especies adicionales a las detectadas durante los muestreos estacionarios.

3. Afección por vertidos a cauces públicos o al litoral

El ámbito de estudio del módulo solar fotovoltaico se sitúa en la demarcación hidrográfica del Segura. En el entorno de la actuación se encuentra la Rambla de la Torca, la Rambla de las Venas, la Rambla de los Muletos y un arroyo innominado, que se verán afectadas por el cruzamiento de la línea de evacuación de media tensión tanto de los tramos internos entre los recintos como el tramo externo hasta la SET «Los Pedreros 132/20 kV».

Durante la fase de construcción, pueden producirse vertidos relacionados con el arrastre accidental de material derivado de los movimientos de tierras hacia los cauces estacionales y el riesgo de vertidos accidentales, principalmente de aceites por la presencia de maquinaria.

Parte de la instalación fotovoltaica y de sus infraestructuras de evacuación se encuentran sobre la masa de agua subterránea «Ontur» (código 070-008), perteneciente a la Demarcación Hidrográfica del Segura. Los posibles efectos sobre las aguas subterráneas están relacionados con la calidad de las mismas, al poder verse afectadas por la posible infiltración durante la fase de obra de vertidos accidentales.

Las zonas con riesgo de inundación según el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI), se sitúan fuera del entorno de proyecto y alejados de éste. Concretamente las más cercanas se encuentran a unos 8,00 km al suroeste de la instalación, aguas abajo del embalse de la Rambla de la Cañada de Ortigosa. En cuanto a las Áreas con Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSI), las más cercanas se ubican a 15,00 km al suroeste de la implantación, en las proximidades de la Rambla de la Cañada de Ortigosa a su paso por la población de Albatana.

Según el estudio hidrológico, la PHFV «Los Pedreros» se sitúa fuera de la zona de flujo preferente y de la zona inundable de los cauces más próximos, ya que no se realizará ningún tipo de obra ni instalación en la zona de máxima avenida para el periodo de retorno de cien años (área de exclusión). Los módulos fotovoltaicos se colocarán sobre estructuras metálicas hincadas al terreno, sin suponer una alteración significativa del relieve natural del terreno y sin representar un obstáculo cerrado al paso de la corriente en caso de avenidas.

La actividad no genera aguas residuales y no se precisa ningún sistema de depuración, ya que se dispondrá de baños químicos con depósito propio de recogida de

aguas residuales. La implementación de los baños químicos y la recogida de aguas residuales serán encargadas a una empresa que se encuentre autorizada.

4. *Afección por generación de residuos*

El anexo XIII «Estudio Gestión de Residuos» del estudio de impacto ambiental estima los residuos generados en la obra, a partir de las dimensiones del proyecto, en función del peso de materiales integrantes de cada unidad de obra, determinando el peso de los restos de los materiales sobrantes y del embalaje de los productos suministrados.

Los residuos generados por este tipo de proyectos son principalmente de naturaleza no peligrosa, procedentes fundamentalmente de los trabajos de obra civil, como excedentes de tierras de excavaciones y zanjas, limpieza de cubetas de hormigón, restos de ferralla etc. Los residuos generados por el montaje e instalaciones son principalmente reciclables en su mayoría y consisten en cartones, plásticos de embalaje y palés generados por el suministro de equipos, remanentes y mermas de cableados y estructura metálica. Así, el total se han calculado un total de 6.669,42 t de peso y 33.679,18 m³ de residuos no peligrosos, en el que destaca residuos procedentes de la silvicultura (LER 02 01 07) correspondiente al desbroce de la vegetación presente en la zona de actuación.

En relación a los movimientos de tierra, el 95% del volumen de excavación se reutilizará en la propia obra, por lo que se generará un total de 1.141,02 m³ y 2.053,84 t de peso de residuos procedentes de tierras limpias y materiales pétreos (LER 17 05 04). Se intentará compensar el volumen de desmonte y terraplenado para aprovechar al máximo las tierras, de forma que el transporte de tierras a vertedero se vea reducido al mínimo posible.

En relación con los residuos peligrosos, se ha estimado un total 6,004 m³, correspondiéndose a envases vacíos de metal o plástico que han contenido sustancias peligrosas, absorbentes contaminados, aerosoles, vacíos, trapos contaminados.

Durante la fase de explotación, no se generarán cantidades relevantes de residuos, siendo la mayoría de ellos a consecuencia de las labores de operación y mantenimiento.

5. *Afección por utilización de recursos naturales*

La instalación de la planta híbrida fotovoltaica tendría repercusión sobre el suelo en forma de alteración de la calidad del mismo con la correspondiente pérdida de capacidad edáfica, así como su posible contaminación. El desbroce y el tránsito de maquinaria generarían también desestructuración del suelo, y las cimentaciones provocarían compactación en zonas puntuales. Así, la ocupación del suelo forma permanente se ha estimado 80,05 ha. Por otra parte, las superficies que tengan una ocupación temporal serán restauradas una vez finalizadas las obras e integradas en el medio, incorporadas a las actuaciones contempladas en el Plan de Integración Ambiental del proyecto.

El volumen total de excavación es de 17.554,16 m³, que incluye los trabajos de cimentación de los centros de transformación y el edificio de operación y mantenimiento, las zanjas de cableado y la canalización de red eléctrica.

Durante la fase de obras y con objeto de reducir la emisión de polvo, se procederá a humedecer previamente las zonas afectadas por los movimientos de tierra, así como las zonas de acopio de materiales. De la misma forma, se procederá al riego de viales de salida o entrada de vehículos en la obra, zonas de instalaciones y parques de maquinaria. El consumo estimado de agua para ello será de 0,5 m³/día, realizándose su abastecimiento mediante camiones aljibes que lo suministrarán desde el exterior.

Respecto al consumo de agua para las distintas actuaciones de la obra, como el hormigón para las hincas, las cantidades necesarias serán pequeñas y en cualquier caso suministradas por la empresa que suministra el hormigón, que deberá contar con su propio suministro de agua.

Para el uso de las instalaciones de higiene, se estima un consumo de 5 m³/día de agua, considerando un consumo promedio de 62 litros/persona/día con un total máximo de 50 trabajadores. El agua necesaria será provista mediante un camión cisterna y almacenada en un estanque o depósito habilitado para este fin y se asegurará su potabilidad mediante procesos de cloración.

6. *Afección al patrimonio cultural*

El Servicio de Cultura de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Albacete (Resolución de fecha 17 de enero de 2024; N EXP 240152P), autorizó los trabajos de prospección arqueológica en la zona de las instalaciones proyectadas y en el trazado de la línea de evacuación. El informe con los resultados de la prospección fue presentado ante el mismo organismo con fecha 28 de febrero de 2024, no teniendo a fecha de esta propuesta constancia de su respuesta.

La prospección realizada ha cubierto la totalidad de las zonas afectadas y no afectaría a ningún elemento patrimoniales catalogado, aunque hay una pequeña parte del trazado de la línea de evacuación que se ubica dentro del ámbito de prevención del elemento denominado «B.02. Rambla de la Torca», en el que se deberá realizar un control intensivo durante la ejecución de los trabajos. En la zona final de la línea de evacuación, el elemento más próximo es «Calera de la Fuente» (033-036), un conjunto de interés etnológico y cronología moderno-contemporánea. En relación con elementos de interés etnológico cercanos a la zona de implantación de los módulos, se localiza un elemento catalogado conocido como «Casa Nueva» (033-034), que se deberá balizar mientras se lleve a cabo los trabajos de construcción de la planta. Durante los trabajos de prospección en campo se ha localizado el «Elemento 01 – Casa de Labor La Torca», que se deberá también balizar para salvaguardas y conservar el elemento durante el transcurso de las obras.

El yacimiento arqueológico más próximo es «Loma del Cementerio» (033-001), poblado de la edad del bronce que se ubica a unos 700 m al sur del trazado de la línea de evacuación propuesto.

En el entorno de la zona de implantación se ubica una amplia red de vías pecuarias que recorren la zona, aunque no genera una afección directa en emplazamiento y en el trazado de la evacuación del proyecto. La más próxima discurre a 6 km al sur de la planta denominada «Cañada Real de Cuenca a Cartagena».

7. *Incidencia socio-económica sobre el territorio*

Las instalaciones proyectadas afectan al término municipal de Fuente-Álamo, provincia de Albacete, con una densidad de población inferior al de la provincia y de su comunidad autónoma, de tal forma que en el periodo comprendido entre 2015-2022, la población de este municipio ha descendido ligeramente, cuenta con una población envejecida.

El municipio basa su economía principalmente en la agricultura, el sector servicios y en menor medida la industria y la construcción. Dentro de la agricultura, las explotaciones principales se corresponden con cultivos de viñedos que alcanzan un 58 % de la superficie total ocupada por tierras labradas.

La obra civil del proyecto va a contribuir al desarrollo económico de la zona mediante la contratación de personal residente, de gran incidencia en la economía llegando a la posibilidad de afectar a las varias localidades existentes, aunque de persistencia temporal limitada a la duración de las obras, pero de efectos directos y continuos durante las mismas.

Con respecto a la fase de funcionamiento, la instalación del proyecto conlleva también efectos positivos sobre el desarrollo económico, derivado de las tareas de mantenimiento de la instalación en relación con la creación de nuevos empleos (personal necesario para la gestión, operación y mantenimiento, desarrollo de las tareas de

vigilancia ambiental, etc.), que a su vez conduce a un incremento en la demanda de los servicios de la zona.

El promotor aduce el beneficio económico durante la vida útil del módulo solar para los propietarios de los terrenos afectados y para los Ayuntamientos afectados, en forma de tasas asociadas (licencias de obra, impuestos de actividad, etc.), que implican en último término una mejora en los servicios de la población.

Otro impacto positivo es el derivado sobre la ganadería, ya que el hecho de que el proyecto esté diseñado con estructuras hincadas directamente al suelo, sin cimentar, con el mínimo movimiento de tierras necesario, hace que la vegetación crezca y se mantenga de manera natural bajo paneles y entre filas de módulos, lo cual necesita un mantenimiento, el cual se realizará preferiblemente con ganado ovino o en su defecto medios mecánicos, quedando totalmente prohibido el uso de herbicidas u otros productos químicos.

Se prevé un incremento de los niveles sonoros derivado de los distintos trabajos durante la ejecución de las obras del proyecto, en menor medida debidos al funcionamiento de motores para el transporte de materiales y personas, que ocasionarán un aumento de los niveles sonoros en el área. En la propia zona de trabajo podrán alcanzarse niveles superiores a los 90 dB(A) debido a la acción de las hincadoras, que generarán elevados niveles de presión acústica acompañados de vibraciones mecánicas; sin embargo, los niveles sonoros decrecerán al alejarse de la zona de obras debido a la amortiguación, con lo que se esperan niveles de 70-75 dB(A) en el entorno de las obras y, por tanto, no perceptibles a distancias superiores a los 1.000 m. Además, este incremento del nivel sonoro ocasionado por las obras será temporal, ya que se producirá durante la ejecución de las mismas y desaparecerá cuando estas terminen.

El radio de esos 1.000 metros entorno a las instalaciones que generan ruido, se localizan tres edificaciones, dos de ellas en ruinas. Tras la modelización se comprueba que los niveles de ruido de la planta solar no influyen sobre ninguna de estas edificaciones.

El municipio de Fuente-Álamo no se encuentra entre los municipios incluidos como integrantes de alguna zona de alto riesgo de incendios según la información proporcionada por el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha (INFOCAM, 2017). Según el índice de riesgos de Incendios en Castilla-La Mancha generado en el proyecto GINFOR-2017 de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, que cataloga el riesgo de incendios en una escala del 0 al 4, la zona de implantación de la planta tiene valores de peligrosidad baja (1) y zonas con valor de peligrosidad medio (2) hacia el sur.

8. Afecciones sinérgicas con otros proyectos próximos

En la zona, se encuentran en funcionamiento varias instalaciones. En un radio de 10 Km, además de PHFV «Los Pedreros», se localizan 11 plantas fotovoltaicas, de las cuales una se encuentra en servicio, tres en construcción, seis tiene resolución favorable y una tramitación. En total suman más de 363 MW de potencia y 834 ha una superficie. En relación a los parques eólicos, se localizan ocho en funcionamiento, dos en fase de obra, uno con declaración de impacto ambiental favorable y dos en tramitación, sumando más de 221 aerogeneradores y más de 354 MW de potencia.

El parque eólico con el que hibrida este proyecto, «Los Pedreros», cuenta con un total de 30 aerogeneradores con una potencia de 50 MW, según consta en el resumen ejecutivo.

Respecto al análisis de cuencas visuales, se ha realizado un estudio de accesibilidad visual, condicionada por la topografía y la presencia de observadores, fundamentalmente. Para llevar a cabo dicho estudio, en primer lugar, se han obtenido la cuenca visual de los parques eólicos y plantas fotovoltaicas existentes. En segundo lugar, la cuenca visual global de los parques eólicos y plantas fotovoltaicas existentes junto a los que se encuentran en fase de tramitación en las inmediaciones. Y, por último,

la cuenca visual global de todos los proyectos, existentes y tramitados, junto con el proyecto de estudio PHFV «Los Pedreros». La construcción de esta planta supone un incremento del 0,08 % de afección del paisaje, pasando de un 99,91 % del territorio analizado afectado por alguna infraestructura de los parques eólicos y/o plantas fotovoltaicas existentes, al 99,99 % del territorio analizado incluyendo además la PHFV «Los Pedreros» en el entorno de 10 km alrededor de estas.

Las principales afecciones provocadas por este tipo de instalaciones sobre la fauna se producen durante el funcionamiento de las instalaciones, provocadas por la presencia física y operatividad de las mismas, debido a la alteración y pérdida de hábitats, al efecto barrera, molestias y mortalidad. Así, durante el periodo de construcción se pueden producir posibles cambios en las pautas de comportamiento de la fauna que habita en la zona o que la utiliza para diferentes fines, eliminación de hábitats por desbroce de la vegetación y movimientos de tierra y reducción de áreas de alimentación, reproducción o descanso, incremento del riesgo de atropello debido al trasiego de vehículos y maquinaria, destrucción de nidos y madrigueras, alteración de hábitats y biotopos existentes y alteración de la movilidad de las comunidades faunísticas existentes, provocando un efecto barrera.

Los impactos ocasionados por el efecto barrera, fragmentación y transformación del paisaje y la conectividad que se pueden producir por la presencia de la PHFV «Los Pedreros» junto con otros proyectos de energías renovables existentes y en tramitación en el área de estudio, se consideran compatibles con el medio siempre y cuando se lleven a cabo las medidas correctoras y compensatorias planteadas centradas en la mejora de la conectividad del paisaje y en la mejora de hábitats de las especies más vulnerables.

La propuesta de informe de determinación de afección ambiental, en el sentido de que se sometiera a la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental ordinario conforme a lo previsto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, fue remitida a la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, a la Dirección General de Calidad Ambiental y a la Dirección General de Economía Circular y Agenda 2030, todas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el 5 de marzo de 2025, con el fin de que emitiera observaciones en el plazo de diez días, de acuerdo con el artículo 22 del Real Decreto-ley 20/2022, quedando suspendido el cómputo del plazo para la formulación del informe de determinación de afección ambiental.

Con fecha 20 de marzo de 2025, la Dirección General de Calidad Ambiental de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha traslada su conformidad con el sentido de la propuesta de informe de determinación de afección ambiental y que el proyecto se someta a la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental ordinario conforme a lo previsto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, en aras de poder determinar adecuadamente si las citadas afecciones podrían suponer efectos significativos sobre el medio ambiente.

En virtud de lo anterior, se ratifica el sentido de la propuesta de informe.

Fundamentos de Derecho

De conformidad con el artículo 22 del Real Decreto-ley 20/2022, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad, el órgano ambiental elaborará una propuesta de informe de determinación de afección ambiental que remitirá al órgano competente en materia de medio ambiente, el cual dispondrá de un plazo de diez días para formular observaciones. Transcurrido dicho plazo, la falta de respuesta se considerará como aceptación del contenido de la propuesta.

Corresponde a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, la resolución de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de proyectos de competencia estatal, de acuerdo con el artículo 8.1 b) del Real Decreto 503/2024, de 21 de mayo, por

el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y se modifica el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

Esta Dirección General, a la vista de los antecedentes de hecho referidos y de los fundamentos de derecho alegados, teniendo en cuenta el contenido del expediente administrativo, resuelve la formulación de informe de determinación de afección ambiental en el sentido de que el «Proyecto híbrido «Los Pedreros», de 45 MW potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, para su hibridación con el parque eólico existente «Los Pedreros», de 49,95 MW de potencia instalada, en la provincia de Albacete», se someta a la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental ordinario conforme a lo previsto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

El presente informe de determinación de afección ambiental será publicado en la página web de este órgano ambiental y en el «Boletín Oficial del Estado» y notificado a promotor y órgano sustantivo en los términos del artículo 22 del Real Decreto-ley 20/2022.

De conformidad con el apartado quinto del citado artículo 22, el informe de determinación de afección ambiental no será objeto de recurso sin perjuicio de los que, en su caso, procedan en vía administrativa y judicial frente al acto de autorización del proyecto.

Madrid, 8 de mayo de 2025.–La Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental, Marta Gómez Palenque.